

- I.** La Empresa, sus directores y sus empleados en representación de la misma estamos obligados a cumplir la legislación nacional aplicable.
- II.** La empresa analizara controlara y reducirá sus impactos sociales y ambientales, preservando el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización que realizamos.
- III.** Cumpliremos con los principios de competencia comercial leal en un ámbito solidario y de servicio y con respeto a la dignidad humana.
- IV.** La transparencia en cada una de nuestras transacciones es obligatoria. Los registros y documentación de soporte estarán accesibles a los afectados e interesados.
- V.** La empresa tiene una obligación con la sociedad. Estableceremos programas que fomenten el desarrollo local y la imagen responsable de la empresa y sus colaboradores.
- VI.** Aseguraremos la comunicación fluida respecto a los compromisos adquiridos y sus avances con todos los empleados, socios y comunidades.
- VII.** La empresa fomentara el desarrollo personal y profesional de sus empleados, con el concepto que profesionales mejor preparados darán mejores resultados a la compañía.
- VIII.** Haremos negocios solo con empresas legalmente constituidas y con reputación de responsabilidad social y comercial.
- IX.** Nuestra empresa tiene el compromiso de fomentar la participación de sus socios, proveedores y clientes en los programas de inversión social y desarrollo socio ambiental.
- X.** Nuestros principios de negocio están alineados con la moral cristiana, sin embargo, existirá la tolerancia a las diferentes creencias y costumbres de las comunidades, socios, proveedores, clientes y empleados, teniendo en cuenta que estas no entren en conflicto con nuestro código ético y obligaciones legales.